

Montevideo, junio de 2016

Propuesta de reorganización de la estructura académica de la Facultad de Psicología

A partir del 2009 la Facultad inició un proceso denominado “Agenda de transformación académica” que – entre otras acciones – permitió la consolidación de una nueva estructura académica (Institutos), así como el desarrollo de carreras de posgrado (Maestrías y Doctorados). Se aumentó el número de docentes con alta dedicación (33), docentes en RDT (32), docentes con título de posgrado, Maestría (95), Doctorado (28), docentes pertenecientes al SNI: (a) Nivel II – 1; (b) Nivel I - 8; (c) Iniciación: 18.

Estos Docentes están adscriptos a Institutos y Pertenecen a **Programas**. Según la resolución de Creación de los Institutos (Número 52 Fecha 17/11/2010): *Los Institutos se organizarán en torno a Programas de mediana duración (4 a 5 años). Estos incluirán proyectos de extensión e investigación, líneas de investigación docente, actividades de enseñanza de grado y posgrado, líneas de relacionamiento con organizaciones del sector público y de la sociedad civil, con otros servicios universitarios y universidades.*

En estos 5 años se ha realizado una evaluación intermedia de todos los Programas de los respectivos Institutos, así como un informe cualitativo a instancias del Consejo de Facultad. Actualmente está en curso la evaluación quinquenal.

Previo a la presentación de este documento, fueron convocados desde Decanato los/as Directores de Institutos, para iniciar este proceso. Se mantuvo una serie de reuniones de las que surgen las siguientes consideraciones:

- Los Programas son una estructura que podría definirse de transición en la nueva organización académica.
- Se ha depositado en los Programas exigencias que no siempre pueden cumplirse: proyectos de extensión e investigación, líneas de investigación docente, actividades de enseñanza de grado y posgrado, líneas de relacionamiento con organizaciones del sector público y de la sociedad civil, con otros servicios universitarios y universidades. Esto hace difícil su evaluación, incluso formular indicadores institucionales que permitan evaluar a todos los programas por igual, debido a la variabilidad en cantidad y actividad de los docentes.
- Los mismos han tenido movilidad, en función de los recursos docentes y no de las líneas de desarrollo.
- Hay docentes agrupados en Programas, pero en muchos casos no responde a sus líneas de desarrollos
- Existen algunos casos de docentes no adscriptos a Programas.
- La función de la enseñanza no queda preponderada en esta estructura.

Por otro lado, estamos en un año de **revisión y ajustes al plan de estudios (PELP 2013)** que implica, su análisis en cuanto a contenidos curriculares, pero también a dispositivos, trayectos, y evaluaciones, de cara a las posibles modificaciones al plan. Esto en un contexto

de incremento de matrícula permanente, estimándose que la misma seguirá aumentando en toda la UdelaR hasta el 2020.

Propuesta:

Consideramos que una propuesta en este momento institucional debe dar cuenta del proceso transitado, identificar fortalezas y debilidades de las modificaciones producidas y proyectar en consecuencia.

Al mismo tiempo la propuesta, debe contemplar en primer lugar el papel y posicionamiento de la Psicología en el contexto, lo que implica, la especificidad de la disciplina y las posibilidades de producción interdisciplinaria, para lo cual la Psicología puede y debe aportar, teniendo en cuenta las problemáticas sociales actuales.

En este contexto se debe tener en cuenta a la vez:

- qué psicología queremos,
- qué psicólogos debemos formar e identificar trayectos formativos,
- que desarrollos académicos, científicos y técnicos son necesarios desarrollar para el aportar al desarrollo del país,
- cómo queremos posicionarnos frente a los principales temas de relevancia social,
- que otras formaciones debería considerar,
- partiendo de condiciones de estudio y trabajo inclusivas, cuáles son las necesidades materiales y humanas que requiere el establecimiento y desarrollos de nuestros objetivos.

Consideramos que la Agenda de transformación académica iniciada ha tenido buenos resultados: ha permitido que nuestra Facultad cuente cada vez más con equipos docentes con mayor formación académica; se han desarrollado líneas de trabajo en temáticas relevantes para las nuevas problemáticas sociales, cumpliendo con una doble función: por un lado, una oferta formativa (grado, formación permanente y posgrado) con anclaje en el medio social y, por otro, aportando producción de conocimiento e intervención en distintos ámbitos de la comunidad. Un buen reflejo de este proceso son los diversos convenios, y la obtención de financiación por fondos concursables, para proyectos de extensión y de investigación.

Sin embargo, deberíamos dar un paso más en materia de fortalecimiento de las capacidades de los equipos y su visibilización, tanto a la interna de la Facultad como hacia el medio.

Actualmente los Institutos cuentan con una sub estructura académico-administrativa: los programas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano: 3 Programas
Instituto de Psicología de la Salud: 4 Programas
Instituto Fundamentos y Métodos en Psicología: 5 Programas
Instituto de Psicología Clínica: 7 Programas
Instituto de Psicología Social: 4 Programas y 1 Núcleo Interdisciplinario.
Esto da un total de 23 Programas y 1 Núcleo Interdisciplinario.

A su vez la integración docente en cada programa varía de un número de 4 a 20 integrantes.

Consideramos que la estructura actual, a través de los Programas está totalmente compartimentada, en materia de enseñanza de grado y posgrado, pero tampoco ofrece visibilidad a los desarrollos en materia de extensión e investigación.

Por otra parte, hemos constatado las dificultades para dar respuesta a la enseñanza de grado, dado que los Programas no se organizan en función de ésta.

De acuerdo al proceso transitado se pone a consideración la siguiente propuesta:

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto se propone simplificar la estructura académico-administrativa a partir de la creación de Departamentos, que concentren a los docentes por área de conocimiento o ámbito de aplicación, sustituyendo a los Programas. Cada Instituto podrá contener hasta 2 (o 3) Departamentos, de forma que se reduciría la estructura académica – administrativa, prácticamente a la mitad.

La creación de los Departamentos implicaría la supresión de los Programas. Todos los docentes deberán adscribirse a un Departamento de acuerdo a su idoneidad para la formación de grado.

Al mismo tiempo se propone la identificación de los grupos de Desarrollo Académicos a los que denominamos Grupos I+E+D (Investigación, Extensión y Desarrollo). Estos grupos estarán conformados por los docentes que se agrupen por líneas de desarrollo de interés común, independientemente a los departamentos a los que pertenezca.

Mantener la estructura de Institutos cuya organización sea por Departamentos.

Se mantienen las figuras de Director/a de Instituto, Comisión Directiva co-gobernada. Entendemos que la función de las Comisiones Directivas co-gobernadas de los Institutos deberían ser mantenidas y revitalizadas por la participación de los órdenes, dado que ellas son asesoras al Consejo en cuanto a su funcionamiento, informes, evaluaciones y recursos docentes. De esta forma mantendrían la visión global de los Institutos, y la articulación con Comisión de Carrera para organizar la enseñanza.

Se suprime la figura de Responsable de Programa con sus respectivas funciones y se crea la función de Director de Departamento.

Departamentos

Un **Departamento** se define como una estructura académica disciplinar (ámbito de conocimiento de la Psicología) o temática (ámbito de aplicación). Deberá tener un volumen de actividad que justifique su agrupamiento, y será parte de un Instituto.

Tiene bajo su cargo la responsabilidad la enseñanza de grado, la formación docente y la articulación de extensión e investigación en la enseñanza de grado. Podrá realizar convenios de investigación y extensión, vinculados a su línea docente en la enseñanza de grado.

Los Departamentos serán una estructura estable en la medida que lo requiera el Plan de Estudios, el surgimiento o supresión de un Departamento dependerá de las necesidades de éste.

En relación a la enseñanza de grado serán responsables de las UCOs, y deberán ofertar y orientar la pertinencia de optativas, prácticas y proyectos, vinculadas a su ámbito. Cada Instituto se hará cargo de dar una oferta formativa adecuada a su ámbito de incumbencia, articulando la oferta de extensión e investigación en particular para prácticas y proyectos de sus docentes.

Cada Departamento deberá cubrir al menos el 80% de la oferta formativa que se le asigne, en función de su idoneidad y podrá articular enseñanza con otros departamentos de la Facultad o servicios universitarios.

Grupos I + E+D

Se identificarán aquellos equipos docentes que cuenten con líneas y proyectos de extensión e investigación consolidados, así como también se fomentarán la conformación de nuevos grupos estimulando en particular las áreas vinculadas a temas de relevancia social.

Los grupos I+E+D (Investigación, Extensión y Desarrollo) podrán ser integrados por docentes de distintos departamentos o Institutos. Podrán realizar convenios de extensión, investigación, asesoramiento técnico y postularse a fondos concursables.

Se definen como Grupos I+E+D aquellos que:

- Conformen un equipo docente presupuestado con trayectoria probada en una línea temática de desarrollo en materia de investigación y/o extensión.
- Mantengan colaboraciones académicas con otras Facultades o Centros de referencia académica, nacional e internacional, tanto en publicaciones conjuntas como en proyectos de investigación.
- Estén integrados por docentes de diferentes grados, siendo al menos uno de sus integrantes de grado superior, responsable del Grupo. Se considera que el tamaño ideal de los equipos es entre 4 y 9 integrantes (independientemente de que tengan una integración mayor temporalmente por proyectos)
- Acrediten trayectoria de investigación y/o extensión en común que dé cuenta de producción original en un área temática determinada.

- El/la responsable del grupo deberá ser docente efectivo y al menos la mitad del equipo debe contar con formación de postgrado finalizada (maestría o doctorado), pertenecer al RDT o ser integrante del SNI
- La trayectoria en común en relación a un área específica del conocimiento se acreditará mediante publicaciones en conjunto, así como por la obtención de proyectos financiados por CSIC o CSEAM, CSE, I+D, Iniciación a la Investigación o proyectos I+D de ANII (María Viñas o Clemente Estable) y de Convenios. Asimismo, se considerará la actividad en formación de recursos humanos desarrollada por el equipo, específicamente en cuanto a la dirección de maestrandos o doctorandos así como en la figura de tutores de proyectos de Iniciación a la Investigación o ANII.
- Los grupos son funcionales al desarrollo y **no una estructura en sí misma**, por lo que podrán estar integrados en forma inter – Departamentos, inter-Institutos o Inter-servicios.
- La identificación de los equipos no implica la creación de una nueva referencia jerárquica. Serán considerados exclusivamente a los efectos de Desarrollo Académico: producción de Conocimiento Científico, Extensión, así como Referentes temáticos de la Facultad para el medio.
- Los docentes presupuestados interinos o efectivos que conformen un grupo, deberán adscribirse a un Departamento, dependerán jerárquicamente del Director del Departamento, para su evaluación, cuando corresponda, en las áreas de investigación y/o extensión deberá informar el/la responsable del Grupo para su recontractación.

Todos los docentes deberán pertenecer a un departamento, independientemente que conformen o no un Grupo I+E+D. Asimismo todos los docentes se registrarán por el estatuto docente en cuanto a las responsabilidades y funciones que competen a su cargo (Grado y Carga Horaria)

Se propone que los grupos puedan ser aprobados por el Consejo mediante la creación de una comisión externa, que tendrá en cuenta los criterios definidos anteriormente y los que puedan incorporarse. Para esto, se propone realizar un llamado a los grupos que consideren pueden postular, en calidad de consolidado o incipiente. Se propone que no exista un límite en número de grupos, sino que estos se constituyan por el mérito de su desarrollo.

Los grupos serán sometidos a evaluación cada dos años y podrán abrirse en esas fechas convocatorias para nuevos grupos.

Funciones del Director del Instituto y la Comisión Directiva:

Se mantendrán todas las Funciones del Director/a y Comisión Directiva de los Institutos.

Director de Departamento:

Los Directores de Departamento tendrán como cometido específico organizar y coordinar el trabajo del área de conocimiento y orientar la formación de los docentes. Conducirá, planificará y organizará el contenido académico de enseñanza de grado. Propondrá a los responsables de UCOs que le correspondan al Departamento. Responderá ante la Dirección del Instituto. El Director de Departamento será designado por el Consejo por un término de cuatro años y deberá ser un docente de grado 4 o 5 con una dedicación no menor de 20 horas semanales en el Instituto. Podrá ser reelecto por períodos sucesivos de cuatro años.

Relación de los Institutos con la enseñanza de Grado:

Las necesidades docentes serán determinadas por la Comisión de Carrera, que, en coordinación con las CD de los Institutos, designará los cursos de acuerdo a sus competencias.

La Comisión de Carrera y su Dirección, demandará a los Institutos en función de las necesidades del plan de Estudios y los cupos necesarios, los Institutos deberán procurar lo solicitado, teniendo en cuenta la distribución horaria docente en relación a la enseñanza directa (Resolución N°31 del Consejo 19/05/2016), o indicar la necesidad de nuevos recursos cuando quede suficientemente fundamentada.

Grupos I+E+D

Una vez identificados los Grupos, los mismos deberán destinar horas de sus docentes a la enseñanza de posgrado (de acuerdo a la resolución vigente). La oferta formativa de maestrías y Doctorado de Facultad, dependerán mayormente de los grupos y deberán remitir las propuestas a las Direcciones de Maestría y Doctorado, de acuerdo a la Reorganización de Posgrados (Resolución N°60 del Consejo 25/04/2016)

Las propuestas a cursos de FP quedan regidas por las resoluciones vigentes.